



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00666525-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN OCHO (8) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA Y LITERATURA (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. INÉS VERÓNICA YERACI, DNI 24.770.611 (LEG. 38251)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la **Prof. INÉS VERÓNICA YERACI, DNI 24.770.611 (Leg. 38251)**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares con vencimiento de la unidad curricular: Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el **01/08//2024 y hasta el 31/12/2024** y que se tramita por EX-2024-597128-E-UNC-ME#ESCMB

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA, DNI 26.177.834, Leg. 52725**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la

unidad curricular: Lengua y Literatura (Cód. 318), *desde el 5/8/2024 hasta el 4/10/2024*, en reemplazo de la Prof. INÉS VERÓNICA YERACI, DNI 24.770.611 (Leg. 38251); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación de la Prof. **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA, DNI 26.177.834, Leg. 52725** , en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 5/10/2024 y hasta el 31/12/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12 caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 3°: La docente designada por el artículo 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.